

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE FAEP N° 66117623 A CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N°

**258**

TEMUCO,

**28 MAR 2019**

**VISTOS:**

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 863 de fecha 01.08.2018 que aprueba convenio en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco.
3. Resolución Exenta N° 778 de fecha 01.08.2018 que Aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de FAEP 2018 a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados.
2. Que, a la fecha del gasto no existía carga de saldos iniciales en el presupuesto 2019 del convenio Movámonos por la Educación 2017, centro de costo 210706.
3. Que, se efectuará reclasificación de centro de costos, desde el 210101 correspondiente a Educación, al 210706 correspondiente al Programa Movámonos 2017.
4. En consecuencia, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación.

**DECRETO:**

1. Efectúese una transferencia de fondos a nombre de la Municipalidad de Temuco, RUT 69.190.700-7, desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP hasta la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación, por la cantidad de \$11.900.000 (Once millones novecientos mil pesos) cifra que corresponde a adquisición e instalación de equipo circuito cerrado de TV y audio para Liceo Pablo Neruda, bajo el Decreto de pago N° 84 de fecha 28 de enero 2019, asociada al Programa Movámonos por la Educación Pública 2017 con el proveedor Valenzuela Seguel Marco Javier.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/MVC/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM

